



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2023.

Oficio No. 5430/ 0608 /2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. VICENTE CUATRÁN RUIDÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA
PRESENTE

En atención al oficio 2470/049/2023 en el que solicita se autorice suficiencia presupuestal por la cantidad de \$7,958,067.35 (Siete millones novecientos cincuenta y ocho mil sesenta y siete pesos 35/100 M.N.) incluye IVA, con cargo a la partida 25401 para la adquisición de Material, Accesorios y Suministros Médicos. Asimismo, solicita se autorice la cantidad de \$332,963.52 (trescientos treinta y dos mil novecientos sesenta y tres pesos 52/100 M.N.) incluye IVA, para la adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorios, ambos conceptos para cubrir las necesidades del 01 de junio al 31 de diciembre 2023.

Al respecto, derivado del análisis comparativo de los recursos ejercidos en el año anterior y en relación al presupuesto limitado para el presente ejercicio. Aunado a la presión de gasto generado al periodo; únicamente se autoriza el monto total por la cantidad de \$3,909,871.59 (Tres millones novecientos nueve mil ochocientos setenta y un pesos 59/100 M.N.) IVA incluido, integrados de la siguiente manera.

Concepto	Partida	Monto solicitado	Monto autorizado
Material, Accesorios y Suministros Médicos	25401	7,958,067.35	3,710,000.00
Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorios	25501	332,963.52	199,871.59
Total		8,291,030.87	3,909,871.59

Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlo o ejercerlo en su totalidad, deberá reintegrarlo notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Cabe señalar que, al contar con un presupuesto limitado, se deberán implementar acciones que permitan ajustar las respectivas necesidades al presupuesto asignado para llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas de conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

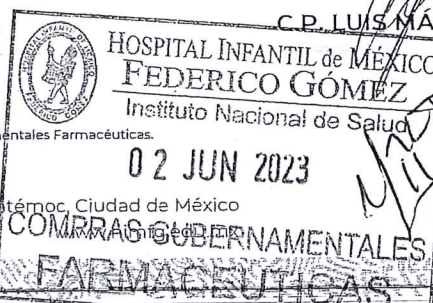
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
J.C. Graciela Villada González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.
LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014



2023
Año del
Francisco
VILLA